



Esmeraldas
PREFECTURA
¡Juntos haremos historia!

RESOLUCIÓN No. 038

REFORMA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC 2026

“ADQUISICIÓN DE DIÉSEL PREMIUM INDUSTRIAL PARA LAS MAQUINARIAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS”

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador claramente determina que: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;

Que, el artículo 1 de la Ley Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial Suplemento 140 del 07 de octubre del 2025 y su respectiva reforma, determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que realicen las entidades que integran el Régimen Seccional Autónomo;

Que, mediante Decreto Ejecutivo, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 153 de 28 de octubre de 2025, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, señor Daniel Noboa Azín, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las Entidades previstas en el Art. 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, de conformidad con el Art. 22 de la LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA establece: *El órgano administrativo requirente de la entidad contratante, con el objetivo de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realizará la identificación de la necesidad de contratación.*

Esta necesidad servirá para la formulación del Plan Anual de Contratación -PAC-, que se elaborará y publicará a través del Portal de Contratación Pública hasta el 15 de enero de cada año.

El PAC será fijado para el año fiscal con las contrataciones a realizarse, salvo que la Ley expresamente indique que para algún tipo de contratación no se requiera esta publicación. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una actuación administrativa debidamente motivada;



en concordancia con lo establecido en el artículo 64 del Reglamento General de la LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA;

Que, la motivación para la Reforma corresponde a:

Redefinición del Proceso: Modificación en descripción, lugar de entrega, cronograma, Tipo de compra (Bienes, Servicios, Consultorías, u Obras), CPC, Periodo, Partidas Presupuestarias, Ajuste en Cantidad y Presupuesto Referencial (incremento o disminución).	X
Creación de Procesos	
Desagregación de Procesos	
Agrupación de Procesos	
Eliminación de Procesos	

Motivación /Justificación de la Reforma:

De conformidad a la SOLICITUDE DE REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN, con fecha 27 de mayo del 2026, cuyo objeto contractual es **“ADQUISICIÓN DE DIÉSEL PREMIUM INDUSTRIAL PARA LAS MAQUINARIAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS”**, elaborado con firmas de responsabilidades por la Ing. Karol Coronel Ramírez - Analista de la Gestión administrativa, revisado por el Sr. Alex Zambrano Sánchez - responsable de Combustible y autorizado por el Ing. Eduardo Gutiérrez López -Director de la Gestión Administrativa.

Justificación

La adquisición de diésel premium industrial mediante el segmento industrial permite garantizar un abastecimiento oportuno, controlado y conforme a las necesidades operativas de las maquinarias institucionales. Además, facilita el almacenamiento en los tanques institucionales ubicados en los talleres de San Mateo y la posterior distribución mediante autotanques a los distintos frentes de trabajo, asegurando eficiencia en el suministro y control adecuado del consumo de combustible.

Adicionalmente, la adquisición contribuye a una gestión eficiente, técnica, planificada y responsable de los recursos institucionales, al permitir planificar el consumo de combustible, optimizar el uso de los recursos públicos y evitar costos indirectos derivados de paralizaciones de maquinaria, suspensión de trabajos viales o retrasos en la ejecución de las intervenciones programadas.

La reforma del Plan Anual de Contratación (PAC), específicamente por el aumento del presupuesto referencial en USD 647.992,87 acorde al estudio de mercado realizado y por el tipo de procedimiento.

En virtud de lo expuesto, se justifica la reforma al PAC 2026 del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Esmeraldas para el presente proceso de contratación.



En virtud de lo expuesto, se justifica la reforma al PAC 2026 para el presente proceso de contratación

Se realiza la reforma del referido proceso, en atención al **MEMORANDO No.0863-GADPE-G-PR-2026**, con fecha 27 de mayo del 2026, con hoja de ruta #1782, suscrito por el Ab. Roberta Zambrano Ortiz, Prefecta Provincial de Esmeraldas, mediante el cual autoriza a la Unidad de Compras Públicas, "...Reformar el PAC..." de conformidad al requerimiento adjunto en el **Memorando No.0935-GADPE-HAP-GAD-2026**.

Que, de conformidad con las atribuciones establecidas en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el artículo 64 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y las normas reglamentarias internas, se encuentra facultado para el efecto.

RESUELVO:

Art. 1.- Aprobar la reforma al PAC No. **PAC 038** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas.

Proceso Padre

Nr o.	Part ida Pres .	CPC	T. Com pra	T. Régi men	Fon do BID	Tipo de Presup uesto	Tipo de Prod ucto	Cat. Electr ónico	Procedi miento	Descripci ón	Ca nt.	U. Med ida	Costo U.	V. Total	Perí odo
1	73.02 .55	33340 0011	Bien	Especi al	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidiarias	ADQUISICI ON DE DIESEL PREMIUM INDUSTRIAL PARA LAS MAQUINAR IAS DEL GOBIERNO AUTONOM O DESCENTR ALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALD AS	1.00	Unida d	564,000 .0000	564,0 00.00	C2

Proceso Reformado

Se redefine el siguiente proceso por aumento del presupuesto referencial

Nr o.	Parti da Pres .	CPC	T. Com pra	T. Régi men	Fon do BID	Tipo de Presup uesto	Tipo de Prod ucto	Cat. Electr ónico	Procedi miento	Descripció n	Ca nt.	U. Med ida	Cost o U.	V. Total	Perí odo
1	73.0 2.55	33340 0011	Bien	Especi al	NO	Proyect o de Inversió n	No Aplica	NO	Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidiari as	ADQUISICI ON DE DIESEL PREMIUM INDUSTRIAL PARA LAS MAQUINA RIAS DEL GOBIERNO AUTONOM O DESCENTR ALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALD AS	1.0 0	Unid ad	647,9 92.87	647,9 92.87	C2

Artículo 2. Notificar y disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública la validación de la Reforma No. **PAC 038**.

Artículo 3. Disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública una vez que se encuentre validada la Reforma No. **PAC .038** la publicación de la misma en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec

Artículo 4. Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Esmeraldas, 29 de mayo del 2026.

Ab. Roberta Zambrano Ortiz.

PREFECTA PROVINCIAL DE ESMERALDAS

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS (S)

NOMBRE / CARGO	ROL	FIRMA DE ACEPTACIÓN
Abg. Diego Luzuriaga Peña/ Procurador Síndico	Elaborado/ Aprobado	